



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
PROGRAMA DE AYUDAS AL MANTENIMIENTO DEL COSTE SALARIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	TR341M	SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PARROQUIA	LUGAR				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
FORMA JURÍDICA (según relación desplegable)	Nº INSCRIPCIÓN EN LA S.S.	Nº REGISTRO COMO CEE			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
ACTIVIDAD ECONÓMICA (descripción)(según relación desplegable)	CNAE (según relación desplegable)				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
SECTOR ECONÓMICO (NACE) (según relación desplegable)					
<input type="text"/>					
SEGUNDA ACTIVIDAD ECONÓMICA (descripción)(según relación desplegable)	CNAE (según relación desplegable)				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
SECTOR ECONÓMICO (NACE) (según relación desplegable)					
<input type="text"/>					

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="text"/>	<input type="text"/>



DATOS BANCARIOS

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

PAGO ANTICIPADO DE GASTO

Solicito el pago anticipado de la subvención concedida:

ANUALIDAD 2024: SÍ NO

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

DIRECCIÓN

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

TELÉFONO

Nº DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD
POR LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

Nº DE PERSONAS
TRABAJADORAS SIN
DISCAPACIDAD

PERSONAL DE
SERVICIOS DE
AJUSTE SIN
DISCAPACIDAD

TOTAL PLANTILLA
DEL CENTRO DE
TRABAJO



LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
- Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE (€)

Asimismo, la persona solicitante se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga para la misma actuación de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

- 2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos.
- 3. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 de Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
- 4. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades señaladas en el artículo 18 de la orden de convocatoria.
- 5. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio.
- 6. Que cumple con el porcentaje mínimo del 70 % de personas con discapacidad contratadas respecto del total de la plantilla.
- 7. No estar excluido/a del acceso a los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, conforme a lo establecido en los artículos 46 y 46 bis del texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
- 8. Que dispone de una gestión diferenciada de su entidad titular, para lo cual tienen una contabilidad separada de la dicha entidad y una cuenta de cotización de la Seguridad Social propia del CEE.
- 9. Encontrarse al corriente con las obligaciones registrales, según lo establecido en el Decreto 200/2005, de 7 de julio.
- 10. Que las personas trabajadoras con discapacidad a las que se dirige esta orden no deben ocupar puestos que hayan quedado vacantes a consecuencia de un despido declarado o reconocido improcedente de una persona trabajadora con discapacidad por la que se concedió la subvención al amparo de esta o de otras órdenes de convocatoria de ayudas a CEE.
- 11. Que las condiciones del puesto de trabajo de cada una de las personas con discapacidad destinatarias finales de la subvención deben adaptarse a las condiciones individuales de cada persona, de manera que esta pueda desarrollar las tareas básicas de su puesto de trabajo, sin menoscabo de sus capacidades.

Se autoriza a la Consellería de Promoción del Empleo e Igualdad a difundir las acciones desarrolladas en el proyecto creación y ampliación del CEE y a publicar las memorias, estudios y otros trabajos derivados de las acciones desarrolladas en los proyectos.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

- Certificación firmada digitalmente por la persona responsable del CEE, de la relación de la plantilla con discapacidad del centro de trabajo de alta en la Seguridad Social ordenada alfabéticamente por apellidos, en función de los cuales se va a realizar el cálculo de la resolución de concesión referida al 1er mes por lo que se solicita la subvención; así como el importe de la subvención que se solicita según el modelo que consta en la página web (<https://empregoigualdade.xunta.gal/axudas-subvencions/emprego>).
- La relación de las personas indicadas en el apartado anterior en formato editable (hoja de cálculo).
- Informe de datos para la cotización IDC, de las nuevas personas trabajadoras con discapacidad contratadas con respecto a la convocatoria anterior en la que se recibiera subvención por este programa.
- Relación nominal de las personas trabajadoras con discapacidad del CEE, incluidas en la cotización a la Seguridad Social (RNT) referidas al primer día del mes del período subvencionable.
- Certificación de discapacidad de las personas trabajadoras con discapacidad del CEE, reconocida fuera de Galicia, en su caso.
- Resolución o certificación en la que figure el tipo o grado de discapacidad cuando esta derive de un reconocimiento de pensión por incapacidad permanente y corresponda a alguna de las señaladas en el artículo 5.2. apartados a) y b) de esta orden.
- Anexo V: autorización para la comprobación de datos de las personas con discapacidad del CEE.

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
<input type="checkbox"/> Poder suficiente de la persona representante para actuar en nombre de la persona o entidad solicitante.			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	<input type="checkbox"/>
DNI/NIE de la persona representante	<input type="checkbox"/>
Certificación de estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social de la persona solicitante	<input type="checkbox"/>
Certificación de estar al corriente en sus obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia la persona solicitante	<input type="checkbox"/>
Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas	<input type="checkbox"/>
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	<input type="checkbox"/>
Informe de cuentas de cotización asociadas al NIF de la entidad solicitante	<input type="checkbox"/>
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS	AUTORIZO LA CONSULTA
La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	
NIF de la entidad solicitante	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Certificación de estar al corriente en sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria de la persona solicitante	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Table with 2 columns: Field (e.g., Responsable del tratamiento, Finalidades del tratamiento) and Description.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Orden de 5 de febrero de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas a centros especiales de empleo (CEE) con el fin de promover la integración laboral de las personas con discapacidad, y se procede a su convocatoria para la anualidad 2024 (códigos de procedimiento TR341K, TR341E, TR341N y TR341M).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

Form fields for location and date: [] , [] de [] de []



Jefatura Territorial de la Consellería de Promoción del Empleo e Igualdad []